



Reglamentación del certificado de primer empleo.

El Ministerio del Trabajo, en [Resolución 448 de 2022](#), estableció los requisitos para acceder al beneficio tributario por la contratación de **trabajadores menores de 28 años en su primer empleo**:

- **Primer empleo:** cuando la persona no registre afiliación y cotización como trabajador dependiente o independiente del Sistema Integral de Seguridad Social.
- Radicados los documentos, el Ministerio verificará que el formato de **solicitud se encuentre total y debidamente diligenciado** y, que la persona haya sido menor de **28 años al momento de ser contratada**.
- Verificados los requisitos, **expedirá y enviará** el Ministerio el certificado del primer empleo al solicitante.



Inclusión de vacaciones en la nómina electrónica.

Indicó la DIAN, en concepto 2022901476 de 2022, que deberán incluirse en la **nómina electrónica** los valores correspondientes a aquellas **retribuciones que efectúa el empleador al trabajador** y que se desprendan de la relación laboral o legal y reglamentaria; entre las que se encuentran el **concepto de vacaciones**.



Actualización del protocolo de bioseguridad.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 350 de 2022, **actualizó el protocolo de bioseguridad** establecido en la Resolución 777 de 2021, modificada por la Resolución 2157 del mismo año.

La principal novedad es que ya no será obligatorio el uso de tapabocas en espacios abiertos, en los municipios con una cobertura de vacunación mayor al 70% en esquemas completos.

El presente boletín no constituye asesoría legal. En caso de requerir orientación, no dude en contactarnos.